



Remero, etc. Ab. Madrid
Apartado 121155

de la provincia de Cáceres

FRANQUEO:
CONCERTADO

NÚMERO 305

Jueves 28 de Diciembre

AÑO DE 1933

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, (Palacio Provincial).

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Aguas.—Abastecimientos

Ordenado por la Dirección General de Obras Hidráulicas se proceda a la información pública del proyecto de conducción de agua para el abastecimiento del pueblo de Casas de Don Antonio, según disponen la R. O. de 10 de Noviembre de 1922 y el R. D. de 8 de Junio de 1928, he acordado publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por el plazo de quince días, que empezarán a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas, presentar en esta Delegación y en la Alcaldía del referido pueblo de Casas de Don Antonio, las reclamaciones que consideren procedentes, quedando al efecto de manifiesto el referido proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fuencarral 74, para cuantos deseen examinarlo.

Madrid, 15 de Diciembre de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Tajo.—Francisco Benavides.

Nota extracto

El proyecto tiene por objeto la captación de las aguas de los manantiales de la «Sierra de San Pedro», denominados «San Blas» y «La Lombriz», el primero de dominio público y de propiedad privada el segundo, en la cantidad necesaria para el abastecimiento de agua de Casas de Don Antonio (Cáceres), y las obras de conducción de estas aguas a referido pueblo, incluso depósito regulador y de reserva.

Las obras de captación en la fuente de «San Blas», consisten en dos zanjas de drenaje de 30 a 31 metros de longitud respectivamente, que forman entre sí un ángulo de 70 grados, en cuyo vértice arranca una galería visitable de 10 metros de longitud que termina en una poceta de toma situada donde hoy aparece el manantial.

La captación en la fuente de «La Lombriz», consta de tres galerías o zanjas de drenaje de 106, 39 y 52 metros de longitud, respectivamente, que convergen a

un punto en el que arranca una galería visitable de 14 metros de longitud, terminando en la poceta de toma situada donde actualmente se encuentra la fuente o manantial.

De ambas pocetas de toma arrancan sendas tuberías de conducción enterradas que se unen en un punto próximo en que se construirá una poceta de reunión de la que arranca la tubería general, que termina en el depósito regulador y de reserva emplazado en las proximidades del pueblo.

La conducción general va en una sola alineación recta desde la poceta de reunión hasta un poco después de cruzar la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, hoy itinerario Trujillo Cáceres-Mérida del Circuito de Firmes especiales en el punto kilométrico 76.859 y con sólo dos alineaciones rectas alcanza después el depósito regulador y de reserva.

La longitud total de esta conducción entre la poceta de reunión y el depósito, es de cinco mil 162'50 metros; va toda ella enterrada cruzando terrenos de labor de propiedad privada, cauces de arroyos de poca importancia, entre los cuales son los mayores los llamados arroyo «La Lombriz» y río «Ayuela», caminos de servicio de las fincas y la carretera del Estado antes citada, sin que ninguno de estos cruces lleve obra o protección especial.

El depósito regulador y de reserva está ubicado en un cerro situado al S. O. del pueblo en el lugar llamado «Egido de los Mártires».

Es de forma rectangular, cerrado por muros de mampostería hidráulica y por una cubierta de hormigón armado formando terraza, plaza sobre la que va una capa de tierra como aislante para los cambios de temperatura.

La capacidad del depósito es de 125 metros cúbicos y sus dimensiones en planta 10 metros de longitud por cinco metros de anchura.

La conducción desde el depósito al pueblo va también enterrada y termina en calle llamada del «Obispo», punto elevado del pueblo donde se instalará la fuente pública, atravesando terrenos de dominio público de propiedad particular y las calles del pueblo.

Madrid, 15 de Diciembre de 1933.—El Delegado, Francisco Benavides.

6243

Junta Provincial del Censo Electoral

Resultado de los escrutinios para las elecciones de Diputados a Cortes, verificadas el día 19 de Noviembre, según los certificados remitidos por las Secciones electorales de la provincia.

(Continuación)

MATA DE ALCANTARA

Sección del Castillo, núm. 2

Don Mariano Arrazola Madera, 213 votos.

Don Fernando Vega Bermejo, 216.

Don Adolfo Fernández Gutiérrez, 215.

Don Eduardo Silva Gregorio, 214.

Don Teodoro Pascual Cordero, 212.

Don Fulgencio Díez Pastor, 211

Don Luciano Escribano Lozano, 210.

Don Higinio Felipe Granado Valdivia, 126.

Don Enrique de Santiago Rivera, 124.

Don Esteban Martínez Hervás, 123.

Don Luis Romero Solano, 122.

Don Ramón Quiles Mateos, 121.

Don Alfredo Batuecas Marugán, 120.

Don Juan Guillén Moreno, 119.

Don Angel Segovia Burillo, 53.

Don José Giral Pereira, 5.

Don Antonio de la Villa y Gutiérrez, 3.

Don Celestino Alamillo, 1.

Sección del Ayuntamiento, número 1

Don Fernando Vega Bermejo, 223 votos.

Don Teodoro Pascual Cordero, 220.

Don Mariano Arrazola Madera, 217.

Don Adolfo Fernández Gutiérrez, 214.

Don Eduardo Silva Gregorio, 213.

Don Fulgencio Díez Pastor, 211.

Don Luciano Escribano Lozano, 208.

Don Higinio Felipe Granado Valdivia, 101.

Don Esteban Martínez Hervás, 95.

Don Enrique de Santiago Rivera, 95.

Don Ramón Quiles Mateos, 95.

Don Luis Romero Solano, 93.

Don Alfredo Batuecas Marugán, 91.

Don Juan Guillén Moreno, 91.

Don Angel Segovia Burillo, 35.

Don José Giral Pereira, 12.

Don Isidro Hernández García, 3.

Don Salustiano Martín Hernández, 2.

Doña Victoria Kent Siano, 1.

Don Antonio de la Villa y Gutiérrez, 1.

Don Hugo Moreno López, 1.

Don Alardo Prats Beltrán, 1.

Don Aurelio Alonso Pascual, 1.

Don Eloy Gallego Escribano, 1.

Don Manuel Sánchez Badajoz, 1.

MEMBRIO

Distrito municipal Norte

Sección núm. 2

Don Teodoro Pascual Cordero, 211 votos.

Don Adolfo Fernández Gutiérrez, 211.

Don Luciano Escribano Lozano, 211.

Don Eduardo Silva Gregorio, 211.

Don Fulgencio Díez Pastor, 211.

Don Fernando Vega Bermejo, 211.

Don Mariano Arrazola Madera, 211.

Don Esteban Martínez Hervás, 99.

Don Enrique de Santiago Rivera, 98.

Don Higinio Felipe Granado Valdivia, 99.

Don Luis Romero Solano, 99.

Don Alfredo Batuecas Marugán, 99.

Don Juan Guillén Moreno, 99.

Don Ramón Quiles Mateos, 97.

Don Salustiano Martín Hernández, 2.

Don Amado Viera Amores, 1.

Sección primera Norte, núm. 1

Don Luciano Escribano Lozano, 225 votos.

Don Mariano Arrazola Madera, 224.
 Don Teodoro Pascual Cordero, 223.
 Don Eduardo Silva Gregorio, 223.
 Don Fulgencio Díez Pastor, 223.
 Don Adolfo Fernández Gutiérrez, 223.
 Don Fernando Vega Bermejo, 222.
 Don Higinio Felipe Granado, 33.
 Don Luis Romero Solano, 33.
 Don Alfredo Batuecas Marugán, 33.
 Don Juan Guillén Moreno, 33.
 Don Enrique de Santiago Rivera, 32.
 Don Esteban Martínez Hervás, 32.
 Don Ramón Quiles Mateos, 29.
 Don Salustiano Martín Hernández, 7.
 Don Juan Astigarrabia Andonegui, 1.
 Don Benito Sánchez Delgado, 1.
 Don Francisco Cordero Bazaga, 1.
 Don Justo Jiménez González, 1.
 Don Máximo Calvo Cano, 1.
 Don Antonio Domínguez Pérez, 1.
 Don Antonio de la Villa Gutiérrez, 1.
 Don Amado Viera Amores, 1.

MESAS DE IBOR

Distrito municipal único

Sección única

Don Fernando Vega Bermejo, 340 votos.
 Don Fulgencio Díez Pastor, 340.
 Don Adolfo Fernández Gutiérrez, 340.
 Don Teodoro Pascual Cordero, 340.
 Don Eduardo Silva Gregorio, 340.
 Don Luciano Escribano Lozano, 340.
 Don Mariano Arrazola Madera, 340.
 Don Juan Canales González, 80.
 Don Antonio Hermosilla Rodríguez, 80.
 Don Manuel Sánchez Badajoz, 80.
 Don Lorenzo Ortiz Iribas, 80.
 Don Miguel España Arrugaeta, 80.
 Don Angel Pedrero García, 80.
 Don Amado Viera Amores, 80.

MOHEDAS

Sección única, núm. 1

Don Luciano Escribano Lozano, 354 votos.
 Don Eduardo Silva Gregorio, 353.
 Don Teodoro Pascual Cordero, 353.
 Don Adolfo Fernández Gutiérrez, 352.
 Don Mariano Arrazola Madera, 352.
 Don Fernando Vega Bermejo, 352.
 Don Fulgencio Díez Pastor, 351.
 Don Alfredo Batuecas Marugán, 50.
 Don Higinio Felipe Granado Valdivia, 46.
 Don Enrique de Santiago Rivera, 46.
 Don Luis Romero Solano, 45.
 Don Juan Guillén Moreno, 43.

Don Esteban Martínez Hervás, 42.
 Don Ramón Quiles Mateos, 40.
 Don Angel Segovia Burillo, 36.
 Don José Giral y Pereira, 6.

MONTEHERMOSO

Distrito municipal Escuelas de Párvulos

Sección primera

Don Fulgencio Díez Pastor, 298 votos.
 Don Luciano Escribano, 298.
 Don Fernando Vega Bermejo, 297.
 Don Mariano Arrazola, Madera, 298.
 Don Adolfo Fernández Gutiérrez, 297.
 Don Teodoro Pascual Cordero, 298.
 Don Eduardo Silva Gregorio, 297.
 Don Esteban Martínez Hervás, 128.
 Don Enrique de Santiago Rivera, 128.
 Don Higinio Felipe Granado Valdivia, 128.
 Don Luis Romero Solano, 128.
 Don Alfredo Batuecas Marugán, 127.
 Don Juan Guillén Moreno, 128.
 Don Ramón Quiles Mateos, 128.

Distrito segundo San Sebastián

Sección Escuelas de Niños, número 1

Don Teodoro Pascual Cordero, 359 votos.
 Don Fulencio Díez Pastor, 358.
 Don Adolfo Fernández Gutiérrez, 356.
 Don Fernando Vega Bermejo, 355.
 Don Eduardo Silva Gregorio, 353.
 Don Luciano Escribano Lozano, 353.
 Don Mariano Arrazola Madera, 358.
 Don Alfredo Batuecas Marugán, 51.
 Don Juan Guillén Moreno, 51.
 Don Ramón Quiles Mateos, 50.
 Don Luis Romero Solano, 50.
 Don Enrique de Santiago Rivera, 50.
 Don Esteban Martínez Hervás, 48.
 Don Higinio Felipe Granado Valdivia, 48.
 Don José Giral Pereira, 30.
 Don Angel Segovia Burillo, 2.
 En blanco, 1.

Distrito segundo

Sección segunda

Don Fulgencio Díez Pastor, 353 votos.
 Don Adolfo Fernández Gutiérrez, 353.
 Don Luciano Escribano Lozano, 354.
 Don Teodoro Pascual Cordero, 353.
 Don Fernando Vega Bermejo, 353.
 Don Mariano Arrazola Madera, 353.
 Don Eduardo Silva Gregorio, 350.
 Don José Giral Pereira, 8.
 Don Benito Sánchez Delgado, 1.
 Don Juan Astigarrabia Andonegui, 1.
 Don Esteban Martínez Hervás, 73.
 Don Enrique de Santiago Rivera, 73.

Don Higinio Felipe Granado Valdivia, 73.
 Don Luis Romero Solano, 73.
 Don Alfredo Batuecas Marugán, 73.
 Don Juan Guillén Moreno, 73.
 Don Ramón Quiles Mateos, 73

Distrito municipal Ayuntamiento

Sección segunda, Escuela de Niños, núm. 2

Don Fulgencio Díez Pastor, 318 votos.
 Don Adolfo Fernández Gutiérrez, 318.
 Don Teodoro Pascual Cordero, 318.
 Don Eduardo Silva Gregorio, 316.
 Don Luciano Escribano Lozano, 318.
 Don Mariano Arrazola Madera, 317.
 Don Fernando Vega Bermejo, 317.
 Don Esteban Martínez Hervás, 70.
 Don Enrique de Santiago Rivera, 70.
 Don Higinio Felipe Granado Valdivia, 70.
 Don Luis Romero Solano, 70.
 Don Alfredo Batuecas Marugán, 70.
 Don Juan Guillén Moreno, 70.
 Don Ramón Quiles Mateos, 70.
 Don José Giral Pereira, 70.

NAVACONCEJO

Distrito municipal único

Sección Plaza, núm. 2

Don Mariano Arrazola Madera, 283 votos.
 Don Teodoro Pascual Cordero, 281.
 Don Luciano Escribano Lozano, 283.
 Don Fulgencio Díez Pastor, 282.
 Don Fernando Vega Bermejo, 279.
 Don Adolfo Fernández Gutiérrez, 279.
 Don Eduardo Silva Gregorio, 278.
 Don Esteban Martínez Hervás, 24.
 Don Enrique de Santiago Rivera, 24.
 Don Higinio Felipe Granado Valdivia, 24.
 Don Luis Romero Solano, 24.
 Don Alfredo Batuecas Marugán, 32.
 Don Juan Guillén Moreno, 24.
 Don Ramón Quiles Mateos, 24.
 Don Antonio de la Villa, 3.
 Don Aurelio Alonso Pascual, 4.
 Don José Giral Pereira, 4.
 Doña Victoria Kent Siano, 2.
 Don Julián Besteiro, 1.
 Don Manuel Azaña, 1.
 Don Marcelino Domingo, 1.
 Don Ricardo Gaset, 1.
 Don García Morales, 1.
 Don Eloy Gallego, 1.
 Don Martín Casado, 1.
 Don Juan Luis Cordero, 1.

Distrito municipal único

Sección Ayuntamiento, núm. 1

Don Mariano Arrazola Madera, 359 votos.
 Don Teodoro Pascual Cordero, 360.
 Don Luciano Escribano Lozano, 360.
 Don Fulgencio Díez Pastor, 359.
 Don Fernando Vega Bermejo, 354.
 Don Adolfo Fernández Gutiérrez, 352.

Don Eduardo Silva Gregorio, 352.
 Don Esteban Martínez Hervás, 27.
 Don Enrique Santiago Rivera, 27.
 Don Higinio Felipe Granado Valdivia, 28.
 Don Luis Romero Solano, 27.
 Don Alfredo Batuecas Marugán, 58.
 Don Juan Guillén Moreno, 27.
 Don Ramón Quiles Mateos, 27.
 Don Juan Luis Cordero Gómez, 2.
 Don Eloy Gallego Escribano, 6.
 Don Hugo Moreno López, 4.
 Don Antonio de la Villa Gutiérrez, 5.
 Doña Victoria Kent, 4.
 Don Benito Sánchez Delgado, 1.
 Don Aurelio Alonso Pascual, 4.
 Don Martín Casado Fernández, 1.
 Don Felipe Sánchez Román, 1.
 Don Fernando Flores Muñoz, 1.

5741

(Continuará)

Junta Provincial del Censo Electoral

RELACION de los Adjuntos y Suplentes, designados por las Juntas Municipales del Censo, que en unión de los Presidentes, ya designados, han de constituir las Mesas electorales en las elecciones de Diputados a Cortes, que han de tener lugar el día 19 de Noviembre de 1933.

BROZAS

Distrito primero, Santa María. Sección primera.—Adjuntos, Manuel Borrega Remedios y Ricardo Elviro García.

Suplentes, José Rodríguez García y Fernando Morcillo Sánchez. Sección segunda.—Adjuntos, Gonzalo Durán Navarro y Guillermo Fernández Álvarez.

Suplentes, Rafael Salgado Quiñones y Braulio Rodríguez Ortiz. Sección tercera.—Adjuntos, Enrique Castellano Lopo y Benito Colmenero Remedios.

Suplentes, Adrián Remedios Carbajoy Domingo Molinos Araujo.

Distrito segundo, Mártires. Sección primera.—Adjuntos, Marcelino Lopo Marchena y Pedro González Vinagre.

Suplentes, Marcial Romero Solana y Pío Rosado Álvarez. Sección segunda.—Adjuntos, Generoso Barroso Marchena y Gaudencio García San Fabián.

Suplentes, Demetrio Marchena Sorio y Miguel Ortiz Quiles.

Sección tercera.—Adjuntos, Florencio Jorge Sereno y Jacinto González Rodrigo.

Suplentes, Pablo Niso Espárrago y Saturnino Roldán Montaña.

CABAÑAS DEL CASTILLO

Distrito primero. Sección primera, Retamosa.—Adjuntos, Marcario Rodríguez Rodríguez y Tomás Jiménez González.

Suplentes, Máximo Martín Álvarez y Florentino Villegas Sánchez.

Sección segunda, Solana.—Adjuntos, Angel Cortés García y Enrique Moreno García.

Suplentes, Joaquín Rodríguez Calvo y Francisco Velardo Durán.

Distrito segundo. Sección primera, Roturas.—Adjuntos, Silvano Fernández Alvarez y Ambrosio Fernández Alvarez.

Suplentes, Román Benito Mateos y Dámaso Benito Vizcaino. Sección segunda, Cabañas.—Adjuntos, Juan Carrasco Morales y Teodoro Porras Cerezo.

Suplentes, Manuel Carrasco Alvarez y Basilio Carrasco Alvarez.

CABEZUELA DEL VALLE

Distrito primero, Ayuntamiento. Sección primera.—Adjuntos, Justo Arenas Domínguez y Miguel Almohalla Alberto.

Suplentes, Eugenio Sánchez Bajo y Constantino Vale Carballo.

Sección segunda.—Adjuntos, Antonio Alonso González y Alfonso Alvarez del Baeo.

Suplentes, Eleuterio Rodríguez Bueso y Román Yusta Sánchez.

Distrito segundo, Escuela. Sección primera.—Adjuntos, Guillermo Barbero Batuecas y Tomás Aceras Moreno.

Suplentes, Máximo Rodríguez Sánchez y Casimiro Terroso González.

Sección segunda.—Adjuntos, Sotero Alonso González y Manuel Bajo Castro.

Suplentes, Dámaso Vadillo Alvarez y Ramiro Torres González.

CACHORRILLA

Adjuntos, Rufino Casares Vivas y Juan Díaz Pacheco.

Suplentes, Mariano Valle Granado y Ambrosio de Sandes Granado.

CADALSO

Adjuntos, Juan Fernández Rodríguez y Jacinto Simón Montejo.

Suplentes, Elías Lucio Cano y Pedro Rodríguez Morán.

CAMPILLO DE DELEITOSA

Adjuntos, Sandalio Boyal Fernández y Manuela Alonso Vázquez.

Suplentes, Jerónimo Rivero Porras y José Vizcaino Díaz.

CARBAJO

Adjuntos, Dionisio Acuña Constanzo y Domingo Barata Durán.

Suplentes, José Vinagre Gordo y Felipe Vicente Romo.

CASAS DE DON ANTONIO

Adjuntos, Juan Macías Crespo y Pedro Mancebo Galán.

Suplentes, Pedro Luengo Pulido y Alfonso Lorenzo Nevado.

CASAS DE DON GOMEZ

Adjuntos, Julián Terrón García y Emiliano Rodríguez Calvo.

Suplentes, Joaquín Gómez Rodríguez y Leandro Mateos Amores.

CASAS DEL MONTE

Adjuntos, Vicente Alonso Montaner y Hortensio Barrios Martín.

Suplentes, Fulgencio Sánchez García y Segundo Santos Granado.

CASILLAS DE CORIA

Adjuntos, Pedro Blanco Pérez y Raimundo Bueso Bueso.

Suplentes, Félix Lorenzo Martín y Alejo Lorenzo Martín.

5581

(Continuará)

Juzgados

GRANADILLA

Don Evaristo Martín Blanco, Secretario habilitado del Juzgado Municipal de Granadilla.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado y señalado con el número veintitrés, en el día de hoy se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia: En Granadilla a 20 de Diciembre de 1933; el señor Juez Municipal don Marcial Iglesias Esteban, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas, por denuncia interpuesta por la Guardia civil de este puesto, a instancia del vecino de esta villa Paulino Carrero Martín, por daño causado en tocones de su propiedad, en la noche del 5 al 6 del actual, en finca murada, al sitio del Cementerio de esta villa, por autor o autores desconocidos, y Resultando: 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º.—Considerando: 1.º, 2.º y 3.º.—Fallo: Que debo condenar y condeno al autor o autores desconocidos, del hecho denunciado, a la multa de 30 pesetas en papel de pagos al Estado, a que abonen igual cantidad al perjudicado Paulino Carrero Martín, importe del daño causado y al pago de las costas y gastos de este expediente hasta su terminación. Así por esta mi sentencia, la que se notificará a las partes, denunciante perjudicado, Paulino Carrero Martín y Fiscal Municipal, y para que pueda servir de notificación al autor o autores desconocidos, publíquese la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

—Marcial Iglesias, rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Juzgado Municipal de Granadilla.—Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

—Doy fe: Evaristo Martín, rubricado.

Y para que así conste y pueda servir de notificación al autor o autores desconocidos y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente copia visada por el señor Juez Municipal en Granadilla a 20 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Evaristo Martín.—V.º B.º, Marcial Iglesias. 6248

6248

6248

6248

6248

6248

6248

6248

6248

6248

6248

6248

6248

6248

6248

6248

6248

6248

6248

signación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte real

Don Esteban Martín Pérez.
Don Vicente García Núñez.
Don Florencio Durán Martín.
Don Pedro Fernández Delgado.

De la parte personal.—Parroquia de Santa Marina (única)

Don Manuel Pérez Delgado.
Don Julián Martín Pérez.
Don Estanislao Gutiérrez Pérez.

Asimismo quedan expuestos al público en la Casa Ayuntamiento, por término de siete días, los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, y a los efectos de reclamación, que precisamente deberá formularse, en su caso, en el plazo de cinco días hábiles en esta Alcaldía, para ante el Tribunal económico administrativo provincial, conforme establece el artículo 490 de dicho Cuerpo legal.

Pedroso de Acín a 8 de Diciembre de 1933.—José Rodríguez. 6227

VALVERDE DE LA VERA

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones para el arriendo de arbitrios municipales de pesas y medidas, bebidas espirituosas y carnes vacunas, lanares y cabrias, durante los años de 1934 y 1935, quedan expuestos al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Valverde de la Vera, 18 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Antolín Domingo. 6217

ALISEDA

Repartimiento general sobre Utilidades

Don Germán Galeano Godoy, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aliseda.

Hago saber: Que la cobranza por el expresado concepto de esta villa y actual ejercicio, ha sido anunciada y se halla abierta en la Casa Consistorial, a cargo del Recaudador municipal, Don Adolfo Pérez Moreno, desde el día primero del mes anterior.

También ha sido recordado varias veces por medio de bandos, el pago referido, sin obtener resultado satisfactorio.

Por tanto, invito por última vez a los contribuyentes comprendidos en el expresado Reparto, a que satisfagan sus cuotas en período voluntario hasta fin del año actual; advirtiéndole que los que dejen pasar dicho plazo sin verificarlo, incurrirán en el recargo del 10 por 100, con el cual podrán hacer efectivas sus cuotas hasta el día 10 de Enero próximo venidero inclusive; pasado éste se declarará a los morosos incursos en el recargo del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aliseda a 19 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Germán Galeano. 6214

NAVALMORAL DE LA MATA

Reparto de Utilidades de 1932 y 1933

Acordada por el Ayuntamiento con el número de Concejales que exige el Estatuto municipal la rebaja del 50 por 100 en los Repartos de Utilidades de 1932 y 1933, se hace saber al público para que en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que los vecinos e interesados tengan por conveniente.

Navalmoral de la Mata, 20 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Teodoro González. 6228

GRANADILLA

Confeccionado el Repartimiento de Rústica y Pecuaria, de este término, para el próximo año de 1934, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, expirado el cual, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Granadilla a 20 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Valentín González. 6236

ALMOHARIN

Transferencia de crédito

Propuesta la transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario del corriente año, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Almoharín a 8 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Eradio Trejo. 6245

ESCURIAL

Vacante de profesora en partos

Servida interinamente la plaza de Profesora en partos en esta villa, dotada con el haber anual de 600 pesetas, se anuncia para su provisión en propiedad. Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Escorial, 18 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Joaquín Sánchez. 6213

GARROVILLAS

Anuncio sobre transferencia de crédito

Acordada por este Ayuntamiento la transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos por la cantidad total de 3.900 pestas, para atender pagos inaplazables, se advierte que el expediente que al efecto se instruye, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Garrovillas a 18 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Pedro Evole. 6207

Alcaldías

PEDROSO DE ACIN

Edicto

Don José Rodríguez y Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pedroso de Acín.

Hago saber: Que la citada Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, en sesión del 3 del actual, ha procedido a la de-

Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificada en el mes de Noviembre del año 1933

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS				
					En más.		En menos.		
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cnts.	Pesetas	Cnts.	
G A S T O S									
Capítulo 1.º Obligaciones generales.....	11.547	03	5.656	77	>		5.890	26	
> 2.º Representación municipal	400		>	>	>		400		
> 3.º Vigilancia y seguridad	1.012	50	682	50	>		330		
> 4.º Policía urbana y rural.....	6.088	10	4.456	70	>		1.631	40	
> 5.º Recaudación municipal.....	175		>	>	>		175		
> 6.º Personal y material de oficinas ..	9.978	50	7.264	65	>		2.713	85	
> 7.º Salubridad e higiene	3.475		2.143	40	>		1.331	60	
> 8.º Beneficencia.....	6.847	60	4.775	81	>		2.071	79	
> 9.º Asistencia social.....	338		128	30	>		209	70	
> 10. Instrucción Pública	2.409	60	1.225		>		1.184	60	
> 11. Obras Públicas	5.400		3.373	80	>		2.026	20	
> 12. Montes.....	>	>	>	>	>		>	>	
> 13. Fomento de los intereses comunales.....	450		>	>	>		450		
> 14. Servicios municipalizados	>	>	>	>	>		>	>	
> 15. Mancomunidades	>	>	>	>	>		>	>	
> 16. Entidades menores	>	>	>	>	>		>	>	
> 17. Agrupación forzosa de Municipios	>	>	>	>	>		>	>	
> 18. Imprevistos	971	67	920	45	>		51	22	
> 19. Resultas	1.333	13	390	15	>		942	98	
TOTALES DE GASTOS.....	50.426	13	31.017	53	>		19.408	60	
I N G R E S O S									
Capítulo 1.º Rentas	4.688	20	2.346		>		2.337	20	
> 2.º Aprovechamientos de bienes comunales	8.286	30	6.519	30	>		1.767		
> 3.º Subvenciones.....	>	>	>	>	>		>	>	
> 4.º Servicios municipalizados	>	>	>	>	>		>	>	
> 5.º Eventuales y extraordinarios.....	2.036	50	1.229	63	>		806	87	
> 6.º Arbitrios con fines no fiscales	>	>	>	>	>		>	>	
> 7.º Contribuciones especiales	>	>	>	>	>		>	>	
> 8.º Derechos y tasas.....	12.355		8.566		>		3.789		
> 9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos	3.904	50	1.970	98	>		1.933	52	
> 10. Imposición municipal	14.477		9.161		>		5.316		
> 11. Multas	101		243		>	142	>	>	
> 12. Mancomunidades	>	>	>	>	>	>	>	>	
> 13. Entidades menores.....	>	>	>	>	>	>	>	>	
> 14. Agrupación forzosa de Municipios	>	>	>	>	>	>	>	>	
> 15. Resultas	10.316	43	10.322	86	>	6	43	>	
TOTALES DE INGRESOS.....	56.159	93	40.358	77	>	148	43	15.949	59
Existencia en Caja	>	>	9.341	24	>		>	>	
Totales iguales a los de gastos	>	>	31.017	53	>		>	>	

Villanueva de la Vera a 30 de Noviembre de 1933.—El Alcalde Presidente, Máximo Timón.—El Secretario Interventor, Vicente Moreno. 6011

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria de 4 del actual, procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de Utilidades para el próximo año de 1934, habiéndoles correspondido, según los documentos administrativos, a los señores siguientes:

De la Parte Real

Don Julio Alvarez Vicente, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

Don Luciano Torres Varona, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término.

Don Luis García Serrano, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en el término.

Don Gregorio Aguilar García, mayor contribuyente por industrial y comercio.

De la Parte Personal

Don Marcelino Mateos Garzón, mayor contribuyente por rústica.

Don Estanislao de la Cruz Llorente, mayor contribuyente por urbana.

Don Julián Hernández Sánchez, mayor contribuyente por industrial.

Quedan expuesto al público los documentos administrativos que han servido de base a dichas designaciones.

Lo que se anuncia por término de siete días, para oír reclamaciones, que deberán formularse ante el Ayuntamiento.

Arroyomolinos de la Vera a 19 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Domingo Campos.

6234

EL GORDO

Edicto

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el año 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo.

El Gordo, 16 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Emiliano Muñoz.

6235

PALOMERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1934, así como también las ordenanzas de los arbitrios de dicho presupuesto, que han de regir por un período de tres años, quedan expuestos al público dichos documentos en la

Secretaría municipal, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Palomero a 18 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Gorgonio Gonzalo.

6231

GATA

Por este Ayuntamiento ha sido aprobada la ordenanza rectificadora, por la que ha de regirse la exacción del Repartimiento general de Utilidades, la que queda expuesta al público por término de quince días, durante cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones pertinentes.

Gata, 19 de Diciembre de 1933. El Alcalde, Gregorio Rodríguez.

6229